	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CCYT-119-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	**Suministro de equipos y herramientas menores formación continua especial Campesena y Full Popular (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCIÓN, FEC TRANSFORMACIÓN Y FEP) Centro de Comercio y Turismo**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	EQUIPOS, FERRETERÍA Y SEGURIDAD S.A.S. – EQUIFERSEG S.A.S. (NIT 800.016.259-2)	CUMPLE
P-2	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL (GRUPO EMPRESARIAL ML) – C.C. 1.118.237.137	RECHAZADO
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	1
TOTAL	2



LUIS FELIPE PÉREZ LÓPEZ
Abogado contratista – Evaluador jurídico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
EVALUACIÓN JURÍDICA – PROCESO NO. MC-QDO-CCYT-119-2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACION	
PUBLICA	**PUBLICA CLASIFICADA** **PUBLICA RESERVADA**
OBJETO	**Suministro de equipos y herramientas menores formación continua especial Campesena y Full Popular (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCIÓN, FEC TRANSFORMACIÓN Y FEP) Centro de Comercio y Turismo**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**EQUIPOS, FERRETERÍA Y SEGURIDAD S.A.S. – EQUIFERSEG S.A.S. (NIT 800.016.259-2)**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	***No aplica. El oferente presenta propuesta de manera singular, como persona jurídica nacional, según lo declarado en la carta de presentación.***
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***Aporta carta de presentación en el formato de la entidad (GCCON-F-061 V.03), referida al proceso MC-QDO-CCYT-119-2026, suscrita por el representante legal Andrey Camilo Mora Ovalles (C.C. 1.032.446.296). Incluye composición accionaria, declaración de inhabilidades e incompatibilidades bajo la gravedad del juramento, pacto de transparencia, certificación SARLAFT y autorización de notificación electrónica al correo equifersegs@hotmail.com. El numeral 2.1 (aval de ingeniero o arquitecto) no aplica por tratarse de un contrato de suministro. Observación de forma, no sustancial: la dirección consignada en la carta (Cra. 19 No. 20-16) difiere de la registrada en el CERL (Cra. 19 No. 20-18).***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	***Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.032.446.296 del representante legal Andrey Camilo Mora Ovalles, número que coincide con el registrado en el CERL.***
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	***No aplica. El proponente es persona jurídica; el numeral 5.2.1.3 del Estudio Previo exige este documento únicamente a proponentes personas naturales.***
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	***Aporta CERL expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío el 22/09/2026 a las 10:42:28 (código de verificación RyjuEqHeM).***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	***6.1 Expedido el 22/09/2026, dentro del mes anterior al cierre (25/09/2026, 4:00 p. m.). 6.2 El objeto social comprende la compra y venta de artículos de ferretería, maquinaria industrial y de construcción, materiales de construcción, eléctricos y elementos de seguridad industrial (CIIU principal G4752), relacionado con el objeto del proceso. 6.3 El gerente no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía. 6.4 Constituida por E.P. 1693 del 02/10/1987; duración indefinida; matrícula renovada en 2026. 6.5 Microempresa. 6.6 Domicilio en Armenia, Quindío. 6.7 El cargo de revisor fiscal está vacante (renovación inscrita el 26/01/2023). Con los ingresos reportados en el CERL ($1.357.469.150) no se evidencia la obligación legal de tener revisor fiscal.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	***No aplica. El numeral 5.2.1.6 del Estudio Previo no exige RUP.***
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	***No aplica.***
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	***Aporta RUT (formulario 14958797205, generado el 10/09/2026) a nombre de EQUIPOS, FERRETERÍA Y SEGURIDAD S.A.S., NIT 800.016.259-2, actividad principal 4752. La información coincide con la del CERL.***
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	***Aporta formato GCCON-F-062, suscrito el 22/09/2026 por el representante legal bajo la gravedad del juramento. Certifica el pago de los aportes a salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, y declara la exoneración de los aportes a ICBF, SENA y FIC (art. 65 de la Ley 1819 de 2016 – art. 114-1 E.T.). Adjunta la planilla PILA No. 38543239, pagada el 11/09/2026 (periodo de salud 2026-09), con seis (6) cotizantes y marcada como exenta de parafiscales. Firma el representante legal porque la sociedad no tiene revisor fiscal (cargo vacante según el CERL).***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	***No aplica la validación de revisor fiscal. El CERL registra la remoción del revisor fiscal (Acta 04 del 08/01/2021) y el cargo vacante, por lo que la certificación la suscribe válidamente el representante legal. La tarjeta profesional 3126-T y el certificado de la JCC aportados corresponden a Carlos Alberto Martínez Rodríguez, revisor fiscal removido, y no son objeto de verificación.***
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	***No aplica. El numeral 5.2.1.9 del Estudio Previo no exige garantía de seriedad de la oferta.***
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	***Aporta certificados de la Contraloría General de la República del 23/09/2026: la persona jurídica (NIT 800.016.259-2, código 80016259220260214250) y el representante legal (C.C. 1.032.446.296, código 1032446296260923142303) NO se encuentran reportados como responsables fiscales.***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***Aporta el certificado ordinario No. 303508961 de la PGN, del 23/09/2026: la persona jurídica NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad consultó al representante legal (C.C. 1.032.446.296), quien no registra sanciones ni inhabilidades.***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	***La entidad consultó al representante legal, C.C. 1.032.446.296, en el sistema de antecedentes judiciales de la Policía Nacional: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.***
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	***Aporta consulta RNMC del 23/09/2026 (registro interno de validación No. 148273141): el representante legal Andrey Camilo Mora Ovalles, C.C. 1.032.446.296, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	***Aporta consulta del 23/09/2026 en el Registro de Inhabilidades (Ley 1918 de 2018): el representante legal, C.C. 1.032.446.296, NO registra inhabilidad.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Aporta certificado REDAM (MinTIC) expedido el 23/09/2026, código de verificación UR64PRNEDE, válido hasta el 23/12/2026: la C.C. 1.032.446.296 del representante legal NO se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.***
19	Experiencia específica (requisito habilitante de carácter técnico – numeral 5.2.2 del Estudio Previo)	SÍ
	NOTA	***Aporta dos certificaciones. (i) Municipio de Armenia – Contrato de suministro No. 017 de 2013, objeto: "suministro de elementos y materiales de ferretería y construcción para atender diferentes necesidades y proyectos del Municipio de Armenia", ejecutado del 11/11/2013 al 31/12/2013, valor total $382.327.640, cumplido satisfactoriamente = 649,42 SMMLV (SMMLV 2013: $589.500). (ii) Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia – Compraventa No. 40 de 2021, objeto: "adquisición de elementos de ferretería, cerrajería, eléctricos y plomería…", ejecutado del 20/11/2021 al 20/12/2021, valor final $24.220.819, calificación excelente = 26,66 SMMLV (SMMLV 2021: $908.526). Presupuesto oficial: $8.650.000 = 4,94 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905). Cada certificación, por sí sola, supera el 100 % exigido. Las objetan guardan congruencia con el del proceso y las certificaciones contienen objeto, número, valor, plazo, contratante y contratista. Las expidieron entidades públicas, por lo que no se requiere factura.***
20	Seguridad y salud en el trabajo – SG-SST (numeral 5.2.2.1 del Estudio Previo; evaluado por el componente SST)	SÍ
	NOTA	***CUMPLE – SUBSANADO. En la evaluación preliminar (25/09/2026), el componente SST calificó este requisito como NO CUMPLE porque el oferente no aportó el Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y por el responsable del SG-SST. Dentro del término de subsanación (29/09/2026) el oferente allegó ese certificado, firmado por el representante legal, Andrey Camilo Mora Ovalles, y por el responsable del SG-SST, Carlos Enrique González (licencia 63-2347). El Apoyo Profesional SST lo evaluó como subsanado (evaluación del 29/09/2026).***
21	Oferta económica (numeral 5.3.1 del Estudio Previo; evaluado por el componente presupuestal)	SÍ
	NOTA	***CUMPLE – SUBSANADO. En la evaluación preliminar, el componente presupuestal requirió al oferente porque el valor total ofertado ($2.493.483, IVA incluido) era inferior en más del 20 % al estimado ($4.565.000). Le pidió explicar el precio, desagregarlo y certificar sus compromisos de ejecución. Dentro del término de subsanación (29/09/2026) el oferente: (a) explicó que su precio obedece a su trayectoria de 37 años, a alianzas con importadores de primera línea y a descuentos por pago de contado; (b) desagregó el precio por ítem: costos $2.084.347 + gastos $352.284 + imprevistos $117.428 + utilidad $281.641 = $2.935.700 antes de IVA ($2.493.483 con IVA, igual al valor de la oferta); y (c) certificó que (i) no tendrá pérdidas económicas, (ii) no desmejorará la ejecución, (iii) no iniciará acciones por ruptura del equilibrio económico y (iv) ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y las adendas. Evaluación del componente presupuestal (Jenny Alexandra Baquero Cardona): el oferente cumple con la solicitado (justificación de precios y certificación) y puede continuar en el proceso.***
22	N/A	N.A.
	NOTA	
23	N/A	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

ofertado) deben subsanarse o aclararse dentro del término que fije la entidad, que en todo caso vence antes de que termine el traslado del i

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04 GCCOIN-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CDO-CCYT-119-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Pública ____ **Pública clasificada** ____ **Pública reservada** ____	
OBJETO	**Suministro de equipos y herramientas menores formación continua especial Campesena y Full Popular (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCIÓN, FEC TRANSFORMACIÓN Y FEP) Centro de Comercio y Turismo**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.
Número(s)			
Nombre del proponente:	**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL (GRUPO EMPRESARIAL ML) – C.C. 1.118.237.137**		
Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica. El oferente presenta propuesta de manera singular, como persona natural comerciante.***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***NO CUMPLE – . El documento aportado (2 folios, fechado el 22/09/2026) no corresponde al formato de la entidad GCCOIN-F-061 V.03, aunque lleva su encabezado, y el numeral 5.2.1.1 del Estudio Previo exige utilizarlo. Omite, entre otros aportes, la acreditación de socios y situaciones de control, la certificación de aceptación de sanciones (art. 442 C.P.) con la declaración expresa bajo juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, la certificación SARLAFT, el pacto de transparencia completo y la autorización de notificación electrónica de actos administrativos (art. 56 CPACA). El oferente debe allegar la carta en el formato GCCOIN-F-061 V.03 publicado con el proceso, diligenciada en su totalidad y suscrita por él. El numeral 2.1 (aval de ingeniero o arquitecto) no aplica por tratarse de un suministro.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.118.237.137 a nombre de Miguel Ángel López Carvajal, número que coincide con el de la matrícula mercantil y el RUT.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA ***Aporta copia de la cédula militar de oficial retirado No. 1118237137 (grado subteniente), expedido el 05/05/2026 con vencimiento permanente, que acredita la situación militar definida. El requisito aplica porque el proponente es persona natural menor de 50 años.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío el 28/08/2026 a las 15:36:52 (código de verificación uPgDwCQ4S9).***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA ***6.1 Expedido el 28/08/2026, dentro del mes anterior al cierre (25/09/2026, 4:00 p. m.). 6.2 Actividad registrada: comercialización y suministro al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales y eléctricas, entre otras (CIIU principal G4690, secundaria G4659), relacionada con el objeto. 6.3 No aplica (persona natural). 6.4 Matrícula No. 300339 del 10/07/2020, vigente. 6.5 Microempresa. 6.6 Domicilio en Armenia, Quindío. 6.7 Observaciones: (i) el nombre "Grupo Empresarial ML" no figura en la matrícula como establecimiento de comercio ni como razón social, por lo que el proponente es la persona natural Miguel Ángel López Carvajal; (ii) el correo registrado en la Cámara (sombrasurbana@protos.ms) difiere del informado en la carta y el RUT (kapasmiguel.5794@gmail.com).***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA ***No aplica. El numeral 5.2.1.6 del Estudio Previo no exige RUP.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA ***No aplica.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***Aporta RUT (formulario 141269848962, generado el 19/08/2026) de persona natural, NIT 1.118.237.137-8, actividad principal 4690, responsabilidades 05 (renta) y 49 (no responsable de IVA). La información coincide con la matrícula mercantil.***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***NO CUMPLE – . Aporta el formato GCCOIN-F-063 suscrito el 21/09/2026, en el que declara el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales y que no tiene personal a cargo. Adjunta certificado de afiliación a Porvenir del 26/08/2026, dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre, y certificado de afiliación a Nueva EPS del 25/08/2026, que tiene más de 30 días calendario al cierre (25/09/2026) e incumple el término del numeral 5.2.1.8 del Estudio Previo. El oferente debe allegar un certificado de afiliación al sistema de salud expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre, o que acredite la afiliación activa a esa fecha.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***No aplica. El proponente es persona natural.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA ***No aplica. El numeral 5.2.1.9 del Estudio Previo no exige garantía de seriedad de la oferta.***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Aporta certificado de la Contraloría General de la República del 20/08/2026 (código de verificación 1118237137260820120804): la C.C. 1.118.237.137 NO se encuentra reportada como responsable fiscal.***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Aporta el certificado ordinario No. 301500852 de la PGN, del 20/08/2026: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL, C.C. 1.118.237.137, NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Aporta consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional del 20/08/2026, a las 12:07:34: la C.C. 1.118.237.137 NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***La entidad consultó a MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL, C.C. 1.118.237.137, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas: no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Aporta consulta del 28/08/2026 en el Registro de Inhabilidades (Ley 1918 de 2018): la C.C. 1.118.237.137 NO registra inhabilidad.***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Aporta certificado REDAM (MinTIC) expedido el 28/08/2026, código de verificación USSAQF6NGB, válido hasta el 26/11/2026: la C.C. 1.118.237.137 NO se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.***	
19	Experiencia específica (requisito habilitante de carácter técnico – numeral 5.2.2 del Estudio Previo)	NO
	NOTA ***NO CUMPLE – . El oferente no aporta ninguna certificación de experiencia. El numeral 5.2.2 del Estudio Previo exige acreditar, con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, un objeto igual, similar o congruente con el del proceso y un valor (individual o sumado) igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV ($8.650.000 × 4,94 SMMLV 2026). Las certificaciones deben indicar objeto, número, valor final, plazo, contratante y contratista; si las expide un particular, debe adjuntarse copia de la factura. La certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas aportada no acredita experiencia. Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, solo es subsanable la experiencia adquirida antes del cierre del proceso.***	
20	Seguridad y salud en el trabajo – SG-SST (numeral 5.2.2.1 del Estudio Previo; evaluado por el componente SST)	SÍ
	NOTA ***Según la evaluación preliminar del Apoyo Profesional SST (25/09/2026), CUMPLE. El oferente aporta el formato GCCOIN-F-065, en el que certifica que es persona natural sin trabajadores a cargo y que no está obligado a implementar los estándares mínimos del SG-SST (parágrafo 2 del art. 2 de la Resolución 0312 de 2019), conforme al numeral 4 de la Opción 1.***	
21	Oferta económica (numeral 5.3.1 del Estudio Previo; evaluado por el componente presupuestal)	NO
	NOTA ***RESULTADO: RECHAZADO (NO SUBSANABLE). Evaluación del componente presupuestal (Jenny Alexandra Baquero Cardona): el valor unitario ofertado para el ítem 1, Kit de tallado en madera ($310.000), supera el valor de referencia del estudio de mercado ($285.715). Esto configura las causales de rechazo 24 y 28 del numeral 3.10.1 del Anexo a la Invitación Pública y la Nota 2 del numeral 5.3.1 del Estudio Previo. Por tratarse del precio ofertado, no es subsanable: modificarlo implicaría mejorar la oferta (parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007).***	
22	N/A	N.A.
	NOTA	
23	N/A	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

("...exceda... el valor individual de uno o más ítems, los montos determinados en el Estudio de Mercado") del numeral 3.10.1 del Anexo a la In

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.